

AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **TUDELADUER/2013/000003** Fecha de publicación: **10 Septiembre de 2013**

Anuncio de adjudicación

1. Entidad adjudicadora

a) Entidad (Organismo)	Ayuntamiento de Tudela de Duero
+ Órgano de contratación de la entidad	Junta de Gobierno Local
b) Dependencia que tramita el expediente	Ayuntamiento de Tudela de Duero
c) Número de expediente	PP2012_3
d) Dirección de Internet del perfil de contratante	http:// www.diputaciondevalladolid.es

2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato	Obras
b) Descripción	REALIZAR LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN QUE AFECTAN A LA EXPLANACIÓN, PAVIMENTACIÓN ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y CANALIZACIÓN VIARIA
d) CPV (Referencia de nomenclatura)	45230000 - Trabajos de construcción de tuberías, líneas de comunicación y líneas de conducción eléctrica, de autopistas, carreteras, aeródromos y vías férreas; trabajos de explanación
e) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso)	NO
f) Sistema dinámico de adquisición (en su caso)	NO
g) Medio de publicación del anuncio de licitación	En el Perfil de Contratante y en el B.O.P.
h) Fecha de publicación del anuncio de licitación	Perfil de Contratante: 12-07-2013 B.O.P.: 12-07-2013

3. Tramitación y procedimiento

a) Tramitación	Ordinaria
b) Procedimiento	Abierto

AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **TUDELADUER/2013/000003** Fecha de publicación: **10 Septiembre de 2013**

4. Presupuesto base de licitación

- a) Importe neto 365.361,22 € IVA (21%). Importe total 442.087,08 €

5. Adjudicación

- a) Fecha 06-09-2013
- b) Contratista MESTOLOYA, S.L.
- c) Importe o canon de adjudicación Importe neto 223.140,50 € IVA (21%). Importe total 270.000,00 €

6. Otras informaciones

7.2.- ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRA DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE LA CUEVA, 1ª Y 2ª FASE.-

Enunciado el asunto por la Presidencia, de su orden se da lectura a la propuesta de acuerdo.

No habiendo intervenciones, se adoptó la siguiente **RESOLUCIÓN:**

Visto el expediente tramitado para la contratación mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, y tramitación ordinaria, de la obra de "Urbanización de Calle La Cueva, 1ª y 2ª Fase, en Tudela de Duero", anunciada en el B.O.P. de fecha 12 de julio de 2013 y resultando:

Que, en sesión celebrada el día 19 de agosto de 2013, la Mesa de Contratación, previa clasificación de las ofertas admitidas de acuerdo con las puntuaciones obtenidas tras la fase de valoración ha hecho propuesta de adjudicación a favor de MESTOLAYA, S.L., en el precio de 270.000,00 euros, IVA incluido, correspondiendo al IVA la cantidad de 46.859,50 euros, por considerar que dicha oferta, en su conjunto, es la más ventajosa para el interés público, al haber obtenido mayor puntuación en aplicación de los criterios de selección indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Que, en cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de agosto de 2013, con fecha 26 de agosto de 2013 se ha efectuado requerimiento a la empresa MESTOLAYA, S.L., para que procediese a la presentación de la documentación a que se refiere la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato, y a la constitución de garantía definitiva por importe de 11.157,03 euros.

Que, la empresa MESTOLAYA, S.L., con fecha 29 de agosto de 2013 ha procedido al cumplimiento del anterior requerimiento dentro del plazo señalado en el art. 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 151 apartados 3 y 4 de dicho texto legal, y en la Resolución de la Alcaldía número 84 de 2011, de 20 de junio, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local

AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **TUDELADUER/2013/000003** Fecha de publicación: **10 Septiembre de 2013**

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros presentes, 4, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar válidos los actos licitatorios.

SEGUNDO.- Adjudicar la ejecución de las obras de "URBANIZACIÓN DE CALLE LA CUEVA, FASE 1ª Y 2ª, EN TUDELA DE DUERO", a MESTOLAYA,S.L., con el C.I.F. Nº B-83910323, en el precio de 270.000,00 euros, IVA incluido, correspondiendo al IVA la cantidad de 46.859,50 euros, en el plazo de 4 meses, con un plazo de garantía de 24 meses y con la contratación de 5 personas desempleadas, por entender que dicha oferta, en su conjunto, es la más ventajosa, al haber obtenido la mayor puntuación en aplicación de los criterios previstos en la Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con la propuesta emitida en fecha de 19 de agosto de 2013 por la Mesa de Contratación sobre valoración de las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante fórmulas, que se remitirá a los licitadores junto con la notificación de este acuerdo.

La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción al proyecto técnico aprobado por el Ayuntamiento al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

TERCERO.- Que, la formalización del correspondiente contrato administrativo se efectúe en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores.

CUARTO.- Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Tudela de Duero.

QUINTO.- Requerir al adjudicatario, para que en plazo de diez días naturales desde el siguiente a la recepción de la notificación de la adjudicación presente un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en los términos y con el contenido previsto en el art. 7 del Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, así como el Plan de Gestión de los Residuos de construcción y demolición que se vayan a producir durante la ejecución de las obras, a que se refiere el artículo 5 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

SEXTO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, disponer la devolución de la garantía provisional de los licitadores.

SEPTIMO.- Notificar este acuerdo a los licitadores y remitir certificado a la Diputación Provincial de Valladolid.